

AUTORIZA TRASLADO DE POSTURA DE RECICLADOS A  
FERIAS LIBRES A DOÑA JESSICA MUÑOZ MOLINA.

RESOLUCIÓN N° **2957** /2024  
18 JUL 2024

VISTOS:

- 1. La Ordenanza Municipal N°80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
- 2. La Ordenanza N°83 de fecha 30 de octubre de 2023, que regula los cobros de los Derechos Municipales en la comuna de Recoleta.
- 3. Decreto Exento N°2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que designa a doña Kemeny Meneses Mateluna en calidad de Secretaria Municipal Subrogante.
- 4. Ingreso N°1714 de fecha 21 de diciembre de 2023, solicitando el traslado desde posturas de reciclador al interior de Ferias Libres de Recoleta, en la comuna de Recoleta.
- 5. Informe inspectivo factible de fecha 11 de julio de 2024 emitido por Inspector Municipal, en relación a solicitud de traslado desde posturas de reciclados a posturas de Ferias Libres en la comuna de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

- 1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
- 2. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
- 3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- PROCÉDASE, a contar del segundo semestre de 2024, al traslado de postura de reciclados en las siguientes Ferias Libres de la comuna de Recoleta, según se detalla en el siguiente recuadro:

| NOMBRE               | RUT          | Patente Rol N° | UBICACIÓN ACTUAL                                            | TRASLADO                                                      |
|----------------------|--------------|----------------|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| Jessica Muñoz Molina | 13.373.366-3 | 6-302583       | Feria Libre Itinerante N°2 "Chabuca Granda", postura N°4    | Feria Libre Itinerante N°2 "Chabuca Granda", postura N°56     |
|                      |              |                | Feria Libre N°7 "Valdivieso", postura N°4                   | Feria Libre N°7 "Valdivieso", postura N°3                     |
|                      |              |                | Feria Libre Itinerante N°8 "Einstein Poniente", postura N°9 | Feria Libre Itinerante N°8 "Einstein Poniente", postura N°183 |

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución, por el Departamento de Vía Pública, a la beneficiaria ya individualizada, con el objeto de que tome conocimiento de la presente autorización.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de realizar la modificación en el Sistema Computacional.

4.- El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, fiscalizará la liberación de la postura anterior, y a su vez, coordinará la instalación en la nueva ubicación autorizada por el presente documento a la contribuyente previamente individualizada.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y remítase a:

Secretaria Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Vía Pública y a interesada.



KEMENY MENESES MATELUNA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRÉ  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GLC / LGQ / JCD / amh

2206872

